



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES DE MERITO
EN PROCESOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULOS 443 DEL C.G.P.)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)	Hora	10.30	AM X	PM
--------------	--	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO					
05001	31	05	017	2022	00088 00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Ejecutante	DIANA PATRICIA BONILLA	No Asistió
Apoderado del ejecutante -	LAURA DE LAS ESTRELLAS ROMERO PASCUAS	Asistió
Ejecutada	COLFONDOS	
Apoderado de la ejecutada Colfondos	No contestó- No ha constituido apoderado	
Ejecutada	SKANDIA S.A.	
Apoderado de la ejecutada	No contestó- No ha constituido apoderado	
Ejecutada	COLPENSIONES	
Apoderado de la ejecutada	LAURA ESTRADA CALLE	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Ejecutivo por costas a cargo de Colfondos y Obligación de hacer traslado Rais a cargo de SKANDIA SA y COLPENSIONES.	

El Despacho profiere la Sentencia **No. 26_ de 2022**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR NO probada las excepciones propuestas por los apoderados de la parte ejecutada.

SEGUNDO. CONTINUAR con la ejecución en los mismos términos contenidos en la parte Resolutiva del mandamiento de pago.

TERCERO. CONCEDER a la **AFP SKANDIA S.A.**, el término improrrogable de 15 días para que proceda con trasladar con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES los recursos de la cuenta de ahorro individual de la ejecutante, además de las cuotas de administración y las cuotas de los seguros

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bcad0d31-449d-42ef-8fa0-2769782283ea?vcpubtoken=dd231515-5ede-4c42-9f2c-860a90b47380>

previsionales, en la forma indicada en providencias, so pena de iniciar el trámite de INCIDENTE SANCIONATORIO.

CUARTO: Una vez la AFP SKANDIA S.A. demuestre el cumplimiento a que hace referencia el numeral que antecede, se le concederá a Colpensiones para que, en el término improrrogable de 15 días, refleje en la Historia Laboral de la ejecutante los valores con el respectivo detalle pormenorizado de los ciclos respectivos.

QUINTO: Costas a cargo de las entidades COLFONDOS Y SKANDIA a favor ejecutada 500.000 y a favor de la ejecutante. Por Secretaría, liquídense los gastos del proceso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS

Traslado al apoderado de la parte ejecutante, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. SIN RECURSO

Traslado a la apoderada de la parte ejecutada, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. SIN RECURSO

RESUELVE RECURSO

Sin recursos

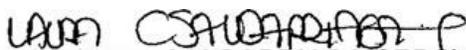
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

LAURA DE LAS ESTRELLAS ROMERO PASCUAS
APODERADO EJECUTANTE
T.P. No. 239392 del C. S. de la J.

LAURA ESTRADA
APODERADA COLPENSIONES



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bcad0d31-449d-42ef-8fa0-2769782283ea?vcpubtoken=dd231515-5ede-4c42-9f2c-860a90b47380>

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/bcad0d31-449d-42ef-8fa0-2769782283ea?vcpubtoken=dd231515-5ede-4c42-9f2c-860a90b47380>

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241a137e438567757bfe99b78a51c8abf40655001fad9b0a8eccf79f883b2934**
Documento generado en 23/06/2022 01:03:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**